

ADENDA, PARA EL AÑO 2020, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE GIRONA Y LA ASSOCIACIÓ PER A L'ATENCIÓ DE SERVEIS I SOLIDARITAT - AASS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LOS PROYECTOS: GRUPS DE MARES I PARES, PROJECTE PER A ESCALES, SUPORT A L'ASSOCIACIONISME, I JOVES PLUS, EN EL MARCO DEL PLA INTEGRANT ACCIONS DE GIRONA EST, QUE DESARROLLA EL PROGRAMA D'ACCIÓ COMUNITÀRIA INTEGRAL, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FIRMADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2019.

Girona, a fecha de la firma electrónica

INTERVIENEN

De una parte, la señora Núria Pi Méndez, concejala delegada de Drets Socials i Cooperació, como representante del Ajuntament de Girona, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 53.3 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la Corporación.

Y de la otra parte, la señora Magalí Pons Garcia, presidenta de la Associació per a l'Atenció de Serveis i Solidaritat - AASS, domiciliada en la calle de la Rutlla, núm. 22 (Hotel d'Entitats) de Girona, con NIF G17413584.

EXPONEN

Que en fecha 9 de octubre de 2019, el Ajuntament de Girona y la Associació per a l'Atenció de Serveis i Solidaritat – AASS suscribieron un convenio de colaboración para establecer las condiciones del despliegue de las actividades incluidas en el Pla Integrant Accions de Girona Est, dirigidas a:

- La implementación del Projecte de Grups de Mares i Pares.
- La organización de las comunidades por escaleras del barrio de Font de la Pólvora de Girona, y el desarrollo del Projecte per a Escales.
- La dinamización y apoyo de la Associació de Veïns de Font de Pólvora, dentro del Proyecto de apoyo al Asociacionismo de Girona Est.
- La promoción individual y colectiva de una red de mujeres que a la vez fortalezca el tejido asociativo del territorio.
- El apoyo a jóvenes mayores de 16 años, sin formación y/o competencias suficientes para acceder al mercado laboral.
- La detección, vínculo y conexión con la red de territorio de jóvenes mayores de 16 años, que tienen como punto de encuentro la calle y que presentan indicadores de riesgo y/o vulnerabilidad social.

Dado que es necesario establecer una adenda para el año 2020 por la cuantía y la forma de justificación económica del convenio, tal como se establece en el pacto segundo del convenio.

Por todo esto, ambas partes, reconociéndose mutua capacidad para actuar, consideran conveniente formalizar la presente adenda de conformidad con los siguientes

PACTOS

Primer. Objeto de la adenda

El objeto de esta adenda es concretar en setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (75.458,75 €) el importe destinado a facilitar el despliegue de las actividades incluidas en el Plan Integrant Accions de Girona Est, dirigidas a:

- La implementación del Proyecto de Grupos de Madres y Padres.
- La organización de las comunidades por escaleras del barrio de Font de la Pólvora de Girona, y el desarrollo del Proyecto para Escaleras.
- La dinamización y apoyo de la Associació de Veïns de Font de Pólvora, dentro del Proyecto de Apoyo a la Asociacionismo de Girona Est.
- La promoción individual y colectiva de una red de mujeres que a la vez fortalezca el tejido asociativo del territorio.
- El apoyo a jóvenes mayores de 16 años, sin formación y/o competencias suficientes para acceder al mercado laboral.
- La detección, vínculo y conexión con la red de territorio de jóvenes mayores de 16 años, que tienen como punto de encuentro la calle y que presentan indicadores de riesgo y/o vulnerabilidad social.

Segundo. Financiación

El Ajuntament de Girona transferirá a la Associació per a la Atenció de Serveis i Solidaritat – AASS, la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (75.458,75 €) para el despliegue de las acciones indicadas en el punto primero de esta adenda, de acuerdo con el siguiente calendario:

- 80% a la firma de la adenda por un importe de sesenta mil trescientos sesenta y siete euros (60.367,00 €).
- 20% restante al finalizar la actuación y previa presentación de la justificación y de los comprobantes de los gastos realizados de acuerdo con el pacto 3 de la adenda por un importe de quince mil noventa y un euros con setenta y cinco céntimos (15.091,75 €).

El importe destinado a la adenda correspondiente al año 2020 se calcula teniendo en cuenta las modificaciones contractuales respecto al convenio 2019 que puedan haberse dado durante la crisis sanitaria del COVID-19 y la declaración del estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo.

Tercero. Justificación

La Associació per a l'Atenció de Serveis i Solidaritat – AASS se compromete a presentar, antes del 31 de enero de 2021, una memoria de las actuaciones llevadas a cabo durante el primer año de periodo de vigencia del convenio, así como su justificación económica adjuntando los correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 34a. de las Bases para la Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020, según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/export/sites/default/dades/tramits/ descarrega_ca/1412_ca.pdf

Cuarto. Vigencia

Esta adenda será vigente durante el año 2020.

Quinto. Jurisdicción competente

Esta adenda tiene naturaleza administrativa, por lo que corresponderá a la jurisdicción contenciosa-administrativa el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, modificación, resolución y efectos de la misma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda, a un sólo efecto, en el lugar y fecha de su firma electrónica.

Por el Ajuntament de Girona
La concejala delegada de Drets Socials
i Cooperació
P.D. de firma según decreto núm. 2019015583

Por la Associació per a l'Atenció de
Serveis i Solidaritat AASS
La presidenta

Núria Pi Méndez

Magalí Pons Garcia

El secretario,

José Ignacio Araujo Gómez